

CULTIVO EN CORREDOR RUTA DE ACCESO CONTROL DE MATORRALES TERRAZAS CERCADO ESTANQUE ABONO ROTACIÓN DE CULTIVO TIERRAS HÚMEDAS CONSTRUIDAS TOPES FORESTALES RIBEREÑOS

ADMINISTRACIÓN DE RESIDUOS BARRERAS DE PLANTAS PASTIZALES DE CRUCE ARROYOS Y ESTANQUES

PROGRAMA	¿Qué tierra es elegible?	Alcance del acuerdo	Lo qué ofrece el USDA <small>Indica los incentivos financieros</small>			Obligaciones del Productor
			Pagos por Renta	Ayuda	Costo de la Acción	
Programa de Conservación de Reservas (CRP) <small>*vea las notas del programa</small>	Tierras de cultivo altamente erosionables, que fueron plantadas durante 4 de los 6 años precedentes a la promulgación de la ley del 2002. Las tierras marginales para el pastoreo también son elegibles.	10 a 15 años	\$ pago anual sobre la base del alcance del acuerdo		\$ hasta 50%	Desarrollar y seguir un plan para la conversión de la tierra de cultivo a un uso de menor intensidad. También asistir con el costo, establecimiento y mantenimiento de las técnicas para la conservación.
Programa de Reserva de Tierras Húmedas (WRP)	La mayoría de las tierras húmedas privadas convertidas a un uso agrícola antes de 1985 son elegibles. Las tierras húmedas deben ser restaurables y adecuadas para los beneficios de la vida silvestre.	10 a 30 años, permanente		\$ un sólo pago por adelantado	\$ hasta un 100%	Desarrollar y seguir un plan para la restauración y mantenimiento de las tierras húmedas. Si fuera necesario, asistir con el costo por la restauración.
Programa de Reserva de Tierras para el Pastoreo (GRP) <small>*vea las notas del programa</small>	Tierras para el pastoreo privadas, tierras llenas de arbustos o que contengan forres o tierras que históricamente si contenían esos caracteres, son elegibles.	10, 15, 20 o 30 años; permanente	\$ pago anual basado en el alcance del acuerdo	\$ un sólo pago por adelantado	\$ hasta un 90%	Desarrollar y cumplir con un plan para el acuerdo de ayuda o restauración; Asistir con los costos de instalación remanentes.
Programa de Incentivo para el Hábitat de Vida Silvestre (WHIP)	Todas las tierras privadas son elegibles, a menos que se encuentren involucrados en el CRP, WRP o un programa similar.	5 a 15 años			\$ hasta un 75%	Preparar y seguir un plan para el desarrollo del hábitat de la vida silvestre; asistir con los costos de instalación.
Programa de Incentivo en la Calidad del Medio Ambiente (EQIP)	Toda la tierra privada en producción agrícola es elegible; incluyendo tierras de cultivo, pastizales, tierras para el pastoreo y tierras forestales privadas no-industriales.	1 a 10 años	\$ pago anual basándose en el alcance del acuerdo		\$ hasta un 75%	Desarrollar y seguir un plan EQIP que describa los propósitos de conservación y medioambientales a ser alcanzados; asistir con los costos de instalación.
Programa de Seguridad para la Conservación (CSP)	Toda la tierra privada agrícola y forestal, parte accidental de una operación agrícola, es elegible.	5 a 10 años	\$ pago anual basándose en el alcance del acuerdo		\$ hasta un 75%	Un plan de seguridad para la conservación es necesario para instalar y/o mantener técnicas de conservación en tierras de trabajo.
Programa de Crecimiento de las Tierras Forestales (FLEP) <small>*vea las notas del programa</small>	Todas las tierras privadas forestales no-industriales son elegibles de recibir asistencia financiera, técnica y educativa.	10 o más años			\$ hasta un 75%	Desarrollar e implementar un plan de administración, asistir con los costos de instalación remanentes.
Programa de Protección de Tierras Agrícolas y Rancheras (FRPP)	Tierras privadas que contengan tierra para el cultivo de primera calidad u otros recursos únicos y que se encuentren sujetas a una ayuda pendiente de una entidad elegible.	Permanente		\$ un sólo pago por adelantado		Continuar utilizando la tierra para propósitos agrícolas. Desarrollar un plan para la conservación y cumplir con los términos de la ayuda.

***NOTAS DEL PROGRAMA:** El CRP incluye una inscripción general, inscripción continua, el Programa de Crecimiento de Conservación de Reserva, (CRP por sus siglas en inglés), y el Programa de Tierras Húmedas aptas para la Agricultura, (FWP por sus siglas en inglés). Los incentivos de pago se encuentran disponibles para ciertas técnicas. Un cargo por mantenimiento de hasta \$5/acre por año también es proporcionado. Para calificar al FWP, la tierra debió haber sido plantada o considerada plantada en por lo menos 3 de los 10 años precedentes; deben ser tierras húmedas cultivadas o tierras de cultivo previamente convertidas, 10 acres o menos. El GRP—un mínimo de 40 acres contiguos es un requisito para poder entrar en el programa; menos de 40 acres requiere de una justificación. FLEP—cada estado determinará el mínimo de propiedad de tierra forestal que es elegible, sin exceder los 25 acres. Una asistencia financiera se encuentra disponible en hasta 1000 acres por año o hasta 5000 acres mediante una justificación. Todos los programas se encuentran sujetos a regulaciones finales del USDA.

FAQ

preguntas frecuentes

¿Cómo puedo mejorar las posibilidades de tener la aceptación de mi solicitud para inscribirme en el programa de conservación?
 Las solicitudes ofrecidas bajo la mayoría de los programas son seleccionadas de acuerdo a un rango específico estatal y un proceso de selección. Pregunte a su representante local del USDA por una lista de los criterios que lo ayudarán a que su solicitud se encuentre entre las mejores de su área.

¿Mantendré la propiedad de mi tierra si la inscribo en un programa de conservación?, ¿Estoy obligado a permitir acceso público a mi tierra?
 Si usted inscribe su tierra bajo un acuerdo de renta o servidumbre, usted mantiene la propiedad de la tierra. A pesar de que su participación en el programa limitará ciertos usos económicos de la tierra durante el periodo del acuerdo, usted mantiene el control al acceso público. Usted también mantiene el derecho de alquilar la tierra para la caza u otros propósitos de recreación.

¿Seré responsable del mantenimiento de las técnicas que instale bajo un programa de conservación?
 La mayoría de los programas requieren que usted mantenga las técnicas. Existen ciertas diferencias en los programas – consulte con su oficina local del USDA.

¿Que tipo de vida silvestre atraeré si me inscribo a un programa de conservación?
 El tipo de vida silvestre que atraerá a su tierra, depende mayormente de las técnicas que utilice y las plantas que se encuentran en la misma. Las técnicas pueden ser diseñadas y administradas para atraer especies particulares, tales como faisanes, perdices y otras especies silvestres.

Reimpreso de una publicación del Instituto de Manejo de la Vida Silvestre con el apoyo técnico del Instituto de Manejo del Hábitat de la Vida Silvestre, del Servicio de Conservación de Recursos Naturales. Esta reimpresión contiene revisiones menores del original, el cual fue impreso con el apoyo de 37 organizaciones y agencias agrícolas para la conservación.

Vea esta guía en el Sitio de Internet <http://www.whmi.nrcs.usda.gov>
 Reimpreso el 5/2003. Para copias adicionales llame al 1-888-LANDCARE

El USDA es un empleador y proveedor de oportunidades iguales.



FARM BILL 2002 LOS BENEFICIOS QUE LE TRAE A USTED



PASAJE DE PECES PLANTIO DE ARBOLES CANALES DE AGUA SOBRE PASTO CUENCA SEDIMENTADA



Técnicas de Conservación y Programas para su Granja

ADMINISTRACIÓN DE NUTRIENTES VERTIENTE DE CRUCE DE ARROYOS PLANTIO DE ÁRBOLES EN DESARROLLO QUEMA REGLAMENTADA PLANTIO EN PRADERAS TOPES FORESTALES RIBEREÑOS ESTANQUE